JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Pamplona, seis de agosto de dos mil veintiuno

Radicado:	545183184-001-2018-00186-00
Demandantes:	LUCILA BERMUDEZ PABON –BETTY –ESTHER-MARGARITA MARIA BERMUDEZ JACOME
Causantes:	JORGE ELICER BERMUDEZ GARCIA Y ALIX MARIA JACOME DE BERMUDEZ
Proceso:	SUCESION INTESTADA DOBLE

Presenta escrito el Dr. DIEGO JOSE BERNAL JAIMES en donde manifiesta su inconformidad por las actuaciones surtidas en la entrega de los bienes a los adjudicatarios comisionada a la Juez Promiscuo Municipal de Chinácota, advierte la suscrita que el referido profesional no ha acreditado ante este despacho ser el apoderado de los adjudicatarios o tercero con interés en el asunto, no obra poder que permita establecer la representación judicial.

Por otra parte, las diligencias de las que hace referencia el profesional del derecho son adelantados por la Juez comisionada quien aún no ha devuelto el comisorio debidamente diligenciado.

Por las anteriores razones, para darle trámite a la solicitud se deben superan las condiciones descritas.

NOTIFIQUESE
La Jueza,

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
N. De Santander - Pamplona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

176c88d77cadcab44b21d2244b14fbd5846232c511652c98acafde446cd7a18e

Documento generado en 06/08/2021 10:54:49 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica